

RESOLUCION EXENTA N° 0571

MAT. : Autoriza Fondos Fijos para el año 2019.

FECHA: 07 FEB 2019

VISTOS:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 045 de 2013, y sus modificaciones, que estableció el orden de subrogación de empleos de la Corporación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Resolución N°10 de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO

- 1° Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°2062 con fecha 27 de diciembre de 2017, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2018.
- 2° Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3° Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección General, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° Que, el funcionario que a continuación se detalla, tiene su póliza de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, está habilitados para ser cuentadante.

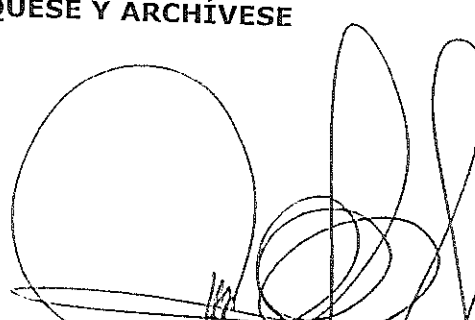

RESUELVO:

1. Autorízase, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, del Centro Jurídico y Social de Maipú, perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el período señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

Nombre Clasificación	DEPTO. C. Costo	CENTRO	D R	CUENTADANTE	APERTURA	DESDE	HASTA
GASTOS MENORES	1502	MAIPÚ	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA NORTE	RODRIGO ESPINA RICCI	\$60.000	01/02/2019	31/12/2019

2. Que, dichos fondos deberán ser rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

AAM/aesm.

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional Metropolitana Norte
- Departamento de Finanzas
- Archivo

8/02